

ÍNDICE

CAPÍTULO I ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- I. Introducción**
- II. La reforma tributaria de 1977**
- III. La reforma de 1985**
- IV. Las reformas de 1995 y 1998**
- V. La reforma de 2003**
- VI. Las reformas de 2012 y de 2015**

CAPÍTULO II LA POSICIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBLIGADO TRIBUTARIO EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS

- I. Introducción**
- II. La Administración controladora: las funciones de policía fiscal**
 - 1. Consideraciones previas
 - 2. La comprobación e investigación de hechos fiscales
 - 3. La obtención de información con trascendencia tributaria
- III. El sujeto inspeccionado: el deber de colaboración**
 - 1. Consideraciones previas
 - 2. El deber de colaboración
 - 2.1. Consideraciones preliminares
 - 2.2. El suministro de datos con trascendencia tributaria
 - 2.3. El deber de atender a los órganos de inspección
 - 2.4. El incumplimiento del deber de colaboración
 - 2.5. Los derechos y garantías legales
 - 2.6. La compatibilidad con los derechos fundamentales
 - 3. La regularización voluntaria
 - 3.1. Consideraciones preliminares
 - 3.2. La evolución de la regularización
 - A) Del reconocimiento de la cuota al pago completo de la deuda tributaria
 - B) De la excusa absolutoria al elemento negativo del tipo penal
 - 3.3. Los presupuestos
 - A) Las características esenciales
 - B) La autodenuncia
 - C) La reparación
 - 3.4. El ingreso extemporáneo de la deuda tributaria prescrita
 - 3.5. Los efectos
 - A) La ausencia de traslado del tanto de culpa
 - B) La atipicidad de la conducta defraudatoria
 - C) El alcance subjetivo

IV. La compatibilidad del deber de colaborar con los derechos constitucionales

CAPÍTULO III

LA MUTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS: EL DESCUBRIMIENTO DE HECHOS FISCALES CON RELEVANCIA PENAL

I. Introducción

II. La sospecha inicial: el cambio de naturaleza de las actuaciones

1. Consideraciones previas
2. Los indicios: un concepto jurídico indeterminado
3. La zona de certeza negativa: las meras conjeturas
4. La zona de certeza positiva: las sospechas iniciales y los indicios racionales
 - 4.1. Consideraciones preliminares
 - 4.2. Las sospechas iniciales
 - 4.3. Los indicios racionales de delito
5. El halo o zona de incertidumbre
6. Los posibles criterios indicadores de las sospechas iniciales de delito

III. El tránsito de la sospecha inicial a los indicios racionales de delito

1. El despliegue de funciones propias de la policía judicial
2. La ausencia de un cauce procedimental propio
3. Las situaciones indeseadas derivadas de la falta de cobertura legal
 - 3.1. Consideraciones preliminares
 - 3.2. El precipitado traslado de la notitia criminis
 - 3.3. La “pseudoinstrucción” penal en sede administrativa

IV. La tramitación de los indicios racionales de delito

1. Consideraciones previas
2. Los posibles escenarios en función de la pertinencia de la liquidación vinculada a delito
 - 2.1. Consideraciones preliminares
 - 2.2. La procedencia de la liquidación
 - 2.3. La improcedencia de la liquidación
 - 2.4. La procedencia de la liquidación respecto de algunos elementos
3. Los informes de delito contra la Hacienda Pública
4. El acuerdo motivado de no liquidación
 - 4.1. La propuesta de acuerdo motivado de no liquidación
 - 4.2. La ausencia de trámite de audiencia
 - 4.3. El acuerdo motivado de no liquidación
5. La liquidación vinculada a delito
 - 5.1. La propuesta de liquidación vinculada a delito
 - 5.2. El trámite de audiencia
 - 5.3. Otras actuaciones
 - 5.4. La liquidación vinculada a delito
 - 5.5. La imposibilidad de impugnación
6. La denuncia o querrela
 - 6.1. El informe previo del órgano con funciones de asesoramiento jurídico

- 6.2. La autorización del órgano competente
 - 6.3. La remisión del expediente o el traslado del tanto de culpa
 - 7. El cobro de la “deuda tributaria” vinculada al delito
- V. La necesaria atribución a la Administración tributaria de potestades investigadoras de las sospechas iniciales**

CAPÍTULO IV EL CAMBIO DE POSICIÓN JURÍDICA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO: DE SUJETO INSPECCIONADO A SOSPECHOSO DE UN DELITO

- I. Introducción**
- II. Las garantías frente a la autoincriminación**
 - 1. La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 - 2. La postura del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
 - 3. La doctrina del Tribunal Constitucional
 - 3.1. Consideraciones preliminares
 - 3.2. El deber de contribuir y el derecho a la intimidad
 - 3.3. El deber de contribuir y el derecho a no autoincriminarse
 - 4. La jurisprudencia del Tribunal Supremo
 - 5. Los divergentes posicionamientos doctrinales
 - 5.1. Consideraciones preliminares
 - 5.2. La traslación automática de las garantías a la actividad inspectora
 - 5.3. La inoperatividad de las garantías en las actuaciones inspectoras
 - 5.4. La activación de las garantías ante una investigación material
- III. El necesario equilibrio entre el cumplimiento del deber de contribuir y el ejercicio de los derechos fundamentales**
 - 1. Consideraciones previas
 - 2. La innecesaria activación de los derechos fundamentales en la inspección de hechos fiscales
 - 3. La injustificada falta de activación de los derechos fundamentales en la investigación de hechos fiscales con relevancia penal
 - 3.1. Consideraciones preliminares
 - 3.2. La discutible falta de carácter “punitivo” de las actuaciones
 - 3.3. La exclusión de la información obtenida: la prueba ilícita
 - 3.4. La necesidad de un nuevo juicio de ponderación
- IV. La obligada activación de los derechos fundamentales desde la sospecha inicial**
 - 1. Consideraciones previas
 - 2. La activación de los derechos fundamentales
 - 3. La comunicación de las sospechas iniciales
 - 4. Los efectos de la omisión de la comunicación

CAPÍTULO V

LA ADMINISTRACIÓN ANTE LOS INDICIOS RACIONALES DE DELITO: EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y EL TRASLADO DE LO ACTUADO A LA VÍA PENAL

I. Introducción

II. La no iniciación o continuación del procedimiento sancionador

1. Consideraciones previas
2. La imposibilidad de trasladar el tanto de culpa tras la imposición de una sanción
3. Las consecuencias legales del inicio o continuación del procedimiento sancionador

III. La remisión de los indicios racionales de delito a la vía penal: el papel del Ministerio Fiscal, de la policía judicial y de la Administración

1. Consideraciones previas
2. El papel del Ministerio Fiscal
 - 2.1. Consideraciones preliminares
 - 2.2. La tramitación de la notitia criminis
 - 2.3. Las diligencias de investigación
 - A) La práctica de diligencias
 - B) El cese de las diligencias: archivo o judicialización
3. El papel de la policía judicial
 - 3.1. Consideraciones preliminares
 - 3.2. El atestado policial: su valor probatorio
4. El papel de la Administración tributaria
 - 4.1. Consideraciones preliminares
 - 4.2. El valor probatorio del informe y de la liquidación vinculada a delito
 - 4.3. El aseguramiento cautelar de la deuda no liquidada
 - A) De la teoría de la “mutación del título” a la actual “responsabilidad civil”
 - B) La deuda tributaria no liquidada por causa legal
 - C) La deuda tributaria no liquidada por prescripción
 - 4.4. El aseguramiento cautelar de la pena de multa
 - 4.5. La intervención en calidad de perito, testigo o testigo-perito
 - 4.6. El auxilio en la ejecución de las responsabilidades pecuniarias civiles y penales

IV. Los efectos de la resolución judicial sobre la liquidación vinculada a delito y el procedimiento sancionador

1. Consideraciones previas
2. La sentencia condenatoria
 - 2.1. Los efectos en la liquidación vinculada a delito
 - 2.2. Los efectos en el procedimiento sancionador
3. La sentencia absolutoria
 - 3.1. Los efectos en la liquidación vinculada a delito
 - 3.2. Los efectos en el procedimiento sancionador
4. Otras resoluciones jurisdiccionales
 - 4.1. Los efectos en la liquidación vinculada a delito
 - 4.2. Los efectos en el procedimiento sancionador

ANEXO: PROPUESTA DE REGULACIÓN

BIBLIOGRAFÍA